

Santiago del Estero, 13 de diciembre del 2023

**RESOLUCIÓN CD FCF N° 256/2023**

**CUDAP:TRAMITE\_FCF:1180/2023**

**VISTO:**

El trámite de referencia iniciado por la Sra. Secretaria Académica, Ing. Marta Iturre; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el trámite de referencia la secretaria académica de la Facultad de Ciencias Forestales, Ing. Marta Iturre, eleva el **Procedimiento de la FCF para la presentación de certificaciones a incluir en el Suplemento al Título.**

Que por Resolución CS N° 515/2011 se aprobó la implementación del Suplemento al Título en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en relación a las certificaciones a incluir en el mismo.

Que el Honorable Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 13, de fecha 12 de diciembre del corriente año, ha tomado conocimiento, resolviendo aprobar el Procedimiento de la FCF para la presentación de certificaciones a incluir en el Suplemento al Título.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el **Procedimiento de la Facultad de Ciencias Forestales para la presentación de certificaciones a incluir en el Suplemento al Título**, establecido en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.** Dar amplia difusión. Enviar copia a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia, Secretaría de Bienestar de la UNSE, a Departamento Alumnos, al Centro de Estudiantes. Cumplido, archivar.

fbf

  
Ing. MARTA ITURRE  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.



  
Juan Carlos Medina  
DECANO  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.

## RESOLUCIÓN CD FCF N° 256/2023

### A N E X O

#### PROCEDIMIENTO PARA INCLUIR CERTIFICACIONES EN EL SUPLEMENTO AL TÍTULO

##### **Certificaciones que pueden presentarse:**

De acuerdo a lo establecido en Anexo IV de la Resolución CS N° 515/2022, se podrán presentar las siguientes certificaciones:

- a) Distinciones
- b) Desempeño como Ayudante Estudiantil de Segunda Categoría/Ayudante de Investigación
- c) Becas
- d) Mérito Deportivo/Cultural/Artístico
- e) Participación en Programas de Intercambio
- f) Participación en Programas/Proyectos de Investigación – Publicaciones – Disertaciones en Eventos Científicos
- g) Premios
- h) Cursos/Actividades de Extensión Universitaria/Voluntariado Universitario
- i) Participación en Programas/Proyectos de Voluntariado/Extensión – Publicaciones – Disertaciones en Eventos relacionados con Voluntariado/Extensión
- j) Participación en Seminarios/Talleres/Cursos afines a su carrera (Declarados de interés académico para la Facultad o Universidad)
- k) Pasantías

##### **Secretarías que emitirán las certificaciones:**

**Secretaría Académica**, certificará, mediante acto administrativo: Distinciones académicas, Desempeño como Ayudante Estudiantil de Segunda Categoría, Becas de gestión académica, Participación en Programas de Intercambio, Participación en Seminarios/Talleres/Cursos afines a su carrera (Declarados de interés académico para la Facultad o Universidad) con el correspondiente informe del Director de Escuela, Premios Académicos.

**Secretaría de Ciencia y Técnica**, certificará, mediante acto administrativo: Distinciones en Ciencia y Técnica, Desempeño como Ayudante de Investigación, Becas de investigación, Participación en Programas/Proyectos de Investigación – Publicaciones – Disertaciones en Eventos Científicos; en todos los casos con el correspondiente informe del Director. Premios de Investigación.

## RESOLUCIÓN CD FCF N° 256/2023

**Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia**, certificará, mediante acto administrativo: Cursos/Actividades de Extensión Universitaria/Voluntariado Universitario Participación en Programas/Proyectos de Voluntariado/Extensión – Publicaciones – Disertaciones en Eventos relacionados con Voluntariado/Extensión, con el correspondiente informe del Director del Proyecto de Extensión/Voluntariado. Pasantías. Premios en Extensión.

**Secretaría de Bienestar de la UNSE**, certificará, mediante acto administrativo: Mérito Deportivo/Cultural/Artístico y Premios en esta categoría.

### Pasos a seguir para solicitar las certificaciones:


1. Los estudiantes, presentarán, en Mesa de Entrada de la FCF, nota dirigida al Decano y por su intermedio a la Secretaría que corresponda, solicitando las certificaciones correspondientes, acompañando la documentación que correspondiere a la solicitud.
2. Mesa de Entrada remitirá el trámite a la Secretaría correspondiente, donde se emitirá el acto administrativo, si la documentación presentada estuviera completa y correcta, del que se entregará copia certificada al estudiante. Caso contrario el trámite será devuelto al interesado, a través de Mesa de Entrada de la Facultad.

### Pasos a seguir para presentar las certificaciones:

1. Los estudiantes presentarán, en Mesa de Entradas de la FCF las certificaciones acompañadas de nota dirigida al Decano de la Facultad, con el detalle de las certificaciones que presenta solicitando que las mismas sean incorporadas a su legajo para la posterior inclusión en el Suplemento al Título Universitario.
2. Mesa de Entradas remitirá el trámite a Secretaría Académica, donde se efectuará el control de las certificaciones presentadas. En caso de estar correctas, se emitirá el acto administrativo que autorice la incorporación de las certificaciones en el legajo del estudiante y se remitirá el trámite a Departamento Alumnos de la FCF, caso contrario el trámite será devuelto al estudiante a través de Mesa de Entradas de la Facultad.
3. Departamento Alumnos procederá a la carga de las certificaciones en el Sistema SIU Guaraní.

  
**Ing. MARTA TURPE**  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.



  
**Dr. Juan Carlos Medina**  
DECANO  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.